AÑO III Guadalajara 29 de Enero de 1909 Núm. 90

BIBLIOTECA PUBLICA GUADALAJARA

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

OBRAS SON AMORES....

Para el Sr. Celada.

En otro lugar de este número publicamos una interesante circular que lleva la firma del Sr. Celada, Presidente de la Diputación provincial de Guadalajara.

Es el Sr. Celada nuestro amigo particular, y no lo es político porque nosotros ni entendemos, ni queremos entender de esas cosas; el Sr. Celada es una persona fina, atenta, incapaz de desairar á nadie; posee talento excepcional demostrado en su difícil gestión administrativa, pero.... no es amigo de los maestros:.

No es amigo de los maestros, repetimos aunque el Sr. Celada se resienta por esta afirmación, que hacemos obligados por el olvido en que tiene á la sufrida clase del magisterio en relación con el pago del aumento gradual.

Todas esas circulares que usted publica en el *Boletín oficial*, bien escritas y hasta con su toquecito melodramático si usted quiere, no nos convencen, no son bastante á hacer que mudemos de parecer; pensamos lo mismo que pensábamos: *usted no es amigo de los maestros.* Ya nos figuramos lo que usted dirá: «el único Presidente que se ha ocupado del pago del aumento gradual, soy yo; sin embargo se me combate.» Sí, señor, le abonamos eso en su haber, que no es poco, pero no es suficiente; exigimos de usted más, porque nos asiste el derecho de exigencia mientras se deba á los maestros una barbaridad de miles de pesetas, LAS CUALES NO DEVENGAN INTERES DE DEMORA como las cantidades debidas á contratistas. El aumento gradual de los maestros sólo devenga una pasividad ilimitada de éstos, una paciencia rayana en la simplicidad, un desprecio, al parecer, de unos ochavos ganados con muchos apuros, enmedio de la befa quizás de pasados ignorantes detractores de la clase.

Y como decimos antes, no es un grano de anís el débito de la Diputación á los maestros: es la friolera de veintitantos mil duros lo comprendido en los años 1880 á 1898 inclusive, deuda imposible de subsistir hoy con sólo un poco de buena voluntad por parte de los Ordenadores de pagos. Por eso insistimos en afirmar que el Sr. Celada no es amigo de los maestros, añadiendo que los anteriores Ordenadores, durante su gestión, fueron *enemiyos de los maestros* en lo que al particular de que tratamos se refiere.

El actual Presidente de la Diputación ha podido hacer, desde que desempeña ese cargo, algo más que solicitar del magisterio de esta provincia el 25 por 100 de sus créditos en favor del erario de dicha Corporación; en vez de prometer pagar la deuda *íntegra*, pudo usted, Sr. Celada, hacer algo más práctico: librar cada año, al abonar el corriente, uno de atrasos, esfuerzo pequeñísimo que para ejecutarlo sólo necesitaba una cosa: interés. De ese modo, el débito de veinte y pico mil duros, quedaría hoy reducido á quince mil, sin perjuicio del orden de prelación de que usted nos habla en su última circular, para hacer desaparecer esa deuda que dice muy poco en favor de la corporación que la tiene.

Hoy, después de algunos años de manosear el asunto sin que hayamos visto nada práctico y cuando se halla usted en las postrimerías de su gestión, nos larga usted una circular que alguien ha querido interpretar como una dedada de miel, que desaparecerá el sabor apenas la gustemos, para dejar á los maestros acreedores el mismo amargo de hace *dieciocho años.*

Nosotros no queremos suponer tanto, porque consideramos á usted hombre sincero; y porque en dicho escrito se evidencia algo que no han hecho los demás; pero hemos visto con disgusto que durante su gestión *no ha*

pagado usted un solo céntimo de atrasos de sobresueldo á los maestros y eso nos hace acoger sus circulares, sus promesas, con ciertos recelos; nosotros estamos convencidos de que *obras son amores y no buenas razones.*

Sin embargo, en la ocasión presente aconsejamos á los maestros tomen buena nota de cuanto usted dice, pues al poder fiscalizar la Ordenación de pagos, sea quien fuere el Ordenador, si éste se apartara de lo legal, *los maestros acreedores podrían exigir responsabilidades por malversación de fondos.*

Por lo demás, nosotros estimamos al señor Celada y estamos deseando la ocasión de poder estampar aquí: el Sr. Celada *es amigo de los maestros.*

Asociación Nacional del Magisterio

COMISION PERMANENTE

A nuestros asociados.

Sorprendida esta Comisión permanente por un movimiento de protesta que no por lo insignificante contraría menos á los individuos que la constituyen, acordó demostrar lo injustificado de las quejas producidas y ofrecer la satisfacción á que nos induce nuestro amor á la clase y á la unión del magisterio.

Esta Comisión lamenta profundamente la campaña injusta é inmotivada que un periódico profesional de Madrid ha levantado contra la instancia que la Permanente de la Nacional elevó el 22 de septiembre último á la Junta Central de primera enseñanza, y se duele con acentos muy amargos de que la secunden asociaciones y maestros asociados, pocos en verdad, pero los bastantes para restar de momento entusiasmos hacia la unión del magisterio primario y adhesiones á la Sección de Socorros Mútuos instituída en nuestra Asociación Nacional. Hubiera deseado esta Comisión permanente, puesta la vista en el espíritu de disciplina que debe presidir en toda colectividad de hombres doctos, que los maestros asociados llevaran sus quejas á la Asociación parcial en que figuran inscriptos, y que estas Asociaciones, si encontraban justificadas las quejas, las elevaran á la Comisión permanente, exigiéndole la debida reparación. Si la Comisión permanente no la daba ó no demostraba palmariamente la sinrazón del cargo, medios de sobra tienen las Asociaciones parciales para destituir á su representación en Madrid y nombrar á otros individuos que supieran y quisieran realizar mejor las aspiraciones encargada de gestionar. Todo antes que el espectáculo de indisciplina y de ligereza cometido por los pocos que responden á campañas contra la unión, *que ya va haciendo sombra*, del magisterio público de primera enseñenza.

Porque, examinada detenidamente la cuestión, esta Comisión permanente observa que las quejas formuladas por los maestros con 500 y 625 pesetas de sueldo, *dos meses después de hacer pública la instancia*, se reducen á dos; á saber: el supuesto menosprecio de su cultura y formas sociales, y la supuesta súplica de que no asciendan en su carrera sin la previa oposición.

La primera queja parece producida por este párrafo de nuestra instancia:

«Que el libre acceso, permitido en tal proyecto, de los maestros de las ínfimas categorías á las grandes poblaciones, donde las exigencias sociales son menos tolerantes y los medios de subsistencia más costosos, habría de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para toda la clase.»

Salvando la intención, que por anticipado declara esta permanente que ni ha sido, ni es, ni será nunca la de causar la menor molestia al magisterio, entiende que aquí no hay agravio para los maestros ni para nadie; pues ni se habla de falta de cultura, ni de carencia de formas sociales. *Donde las exigencias sociales son menos tolerantes* se refiere—nosotros consideramos que el pensamiento está expresado con toda claridad—á la indumentaria, al vestido, creyendo que la sociedad de las grandes poblaciones *exige* al maestro mayor gasto en el vestir que en los pequeños pueblos y en las aldeas; y *los medios de subsistencia más costosos*, que la manutención, la comida, en Madrid, Barcelona, Valencia, etc. *cuesta más dinero* que en Albite, San Lorenzo de Calatrava, etc., etc. Es decir, que el maestro de Albite, por ejemplo, puede vivir honrosamente en aquella localidad, dentro de su esfera social, con los actuales emolumentos, y en Madrid ó en Barcelona, no; y al no poder vivir en las grandes poblaciones con el decoro que la sociedad le exige, es evidente—al menos esta Comisión lo entiende honradamente así—que el desprestigio sobre la clase vendría en seguida, no porque los maestros con 500 y 625 pesetas carezcan de conocimientos bastantes para servir las escuelas de Madrid ó Barcelona, ni de educación y formas adecuadas para alternar en la sociedad que es forzoso vivir en estas poblaciones, no; de esto nada ha dicho la Comisión permanente de la Nacional; sino porque con los haberes que hoy perciben, ni podrían alimentarse bien, ni vestir con la decencia á que el cargo obliga.

Pero aun tuvo otra razón esta Comisión permanente para redactar así aquel párrafo.

Sabido es que el partido del Sr. Maura siente pocas simpatías por la enseñanza primaria oficial, y señaladamente su ministro de Instrucción pública; y aunque concedemos el honor de sus convicciones á los autores del proyecto objeto de nuestra instancia, pudiera ser aspiración del actual Gobierno conservador *ridiculizar al maestro oficial y desprestigiar la primera enseñanza pública* por el medio debatido.

Demostrando, á nuestro modo de ver, lo infundado de la primera queja, pasamos á la segunda.

Se dice que esta Comisión permanente no se aviene á que los maestros con 500 y 625 pesetas puedan ascender á las escuelas con 825 sin la previa oposición, y esto tampoco es exacto.

La súplica de nuestra instancia que puede haber dado lugar á esta queja es la que dice así:

«6.ª A los que no hubieran ingresado en el magisterio público por oposición se les reconocerán los derechos adquiridos en la categoría en que se encuentren. Sin embargo, *cuando estén en condiciones de obtener un ascenso* se habrán de someter, por una sola vez, á las pruebas de aptitud que previamente se determinen.»

Y salta á la vista que esta súplica no se refiere á esos apreciables compañeros, porque, entre otras razones, *hoy no están en condiciones* (por la vigente legislación) *de obtener un ascenso*. Responde á la base XXXIII del proyecto sometido á deliberación de la Junta Central de primera enseñanza, que es como sigue:

«XXXIII. Los que hubieren ingresado sin oposición directa ni concurso en la categoría que disfrutan, permanecerán en ella hasta cumplir tantos quinquenios como categorías hayan ganado, á contar desde aquella en que ingresaron por oposición, y, si

no hubieren ingresado por este medio en la carrera, á contar desde la séptima. Transcurrido el tiempo necesario ascenderán en igual forma que los demás, siempre que tuvieren oposiciones aprobadas ó lleven veinte años de servicios en propiedad.»

Esta base, como se ve, no afecta á los compañeros que se han sentido ofendidos.

Queda, pues, probado que la Comisión permanente no ha dicho ni ha hecho nada que pueda, no ya agraviar, ni aun molestar á los maestros con 500 y 625 pesetas ni á ningún otro compañero, y, por tanto, nada tiene que rectificar. Pero si á pesar de ello, estos asociados hubieran de quedar más tranquilos y satisfechos con que la Comisión permanente declare que no ha tenido intención de causarles menosprecio alguno, hecha queda la declaración.

Permítasenos ahora una recomendación á las pocas Asociaciones y maestros que han secundado, acaso impremeditadamente, la campaña del periódico aludido contra la unión de los maestros y el agradecimiento de la Sección de Socorros Mútuos de la Nacional (en un periódico no podemos suponer que lance anatemas sin estudiar á fondo la cuestión que combate):

En lo sucesivo, antes de irse á la prensa con protestas ó reclamaciones, acudan los que se consideren con derecho para ello—á su Asociación parcial en consulta ó en queja, ó directamente á esta Comisión, seguros de que la Comisión permanente de la Nacional atenderá siempre con creces sus demandas, y si no les satisface la respuesta, pidan á sus representantes de distrito universitario, que tienen poderes para hacerlo, la destitución de la Comisión permanente.

Esto es lo que procede y esto es lo que aconsejan la disciplina y el buen nombre de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Y por si alguien lo necesita, sepa que esta Comisión permanente no se hace solidaria de lo que particularmente digan ó escriban sus individuos, los vocales de Junta directiva, las Asociaciones parciales ó cualquier miembro de la Nacional. Es suyo, y de ello responde solamente, lo que lleva la firma del presidente y del secretario de la Comisión, por acuerdo de la misma.

Madrid, 10 de enero de 1909.—P. A. de la C. P., el presidente, *Aniceto Gil*.—El secretario general, *Laureano Talavera*.

SECCION OFICIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Relación de las escuelas vacantes en este distrito universitario que han de ser provistas por oposición, con arreglo al reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones vigentes:

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS CON 825 PESETAS

Provincia de Albacete.—Bienservida, Valdeganga y Villagordo del Júcar.

Provincia de Alicante.—Benitachel, Aguas, Salinas, Valverde (Elche) y La Romana (Novelda)

Provincia de Castellón.—Adzaueta, Culla, Eslida, Moncófar, Tales y Luchente.

Provincia de Valencia.—Casinos, Navarrés, Rafelcofer, y Riola.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS CON 825 PESETAS, MENOS LORCA, QUE TIENE 1.650.

Provincia de Albacete.—Villargordo del Júcar.

Provincia de Alicante.—Penáguila y Daya Nueva.

Provincia de Castellón.—Cuya, Soneja y Rosell.

Provincia de Murcia.—Lorca, Singla (Caravaca), Campillo (Lorca) y Paretón (Totana).

Provincia de Valencia.—Bellreguart y Almusales.

Los aspirantes que se hallen ejerciendo en escuelas públicas, bien sea en propiedad ó en concepto de interinos, nombrados por autoridad competente, presentarán los siguientes documentos: instancia en papel de una peseta, dirigida á este Rectorado, y hoja de servicios, certificada en forma; los que no ejerzan, instancia, título profesional ó copia de él, también certificada, partida de nacimiento del Registro civil y certificación del Registro general de penados.

Estas oposiciones se celebrarán en la capital de este distrito universitario, según dispone la legislación vigente, y los interesados remitirán sus instancias documentadas, á esta Secretaría general en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia, 13 de Enero de 1909.—El rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* de 22 Enero 1909.)

***

Circular sobre asistencia de los niños al acto de la jura de Banderas.

-El *Diario oficial* ha publicado la siguiente

«*Circular:* Excelentísimo señor: En vista de lo manifestado á este ministerio por el de Instrucción pública y Bellas Artes, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las autoridades militares inviten, por conducto de los gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, á las Escuelas de primera enseñanza, en las localidades donde haya guarnición, al acto de la jura de banderas de los reclutas, para que asistan á presenciarlo, señalándoles un lugar adecuado en los sitios donde se realice, para que puedan recibir impresiones imborrables de tan solemne acto los alumnos de dichas Escuelas.»

***

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

Librada la cantidad necesaria para satisfacer el aumento gradual sobre haberes de Maestros de ambos sexos correspondiente al ejercicio de 1908, se anunciará por Depositaría los días en que ha de efectuarse el mencionado pago, para conocimiento de los interesados.

Al anunciar este pago, creo de mi deber hacer presente á clase tan digna de respeto y consideración, la imposibilidad en que me he encontrado, por causas bien ajenas á mi voluntad, de poder aceptar la proposición que hicieron en tiempo oportuno para el abono de lo que se les adeudaba por atrasos desde el año 1880-81 hasta 1897-98, en un plazo máximo que finalizaba en 31 de Diciembre próximo pasado; pero esto no

ha sido obstáculo para que, considerando siempre como de gran preferencia dicha atención, haya empezado prácticamente á demostrarlo en cuanto me ha sido factible hacerlo.

Buena prueba de los deseos que me animan, es la complacencia que tengo en significarles tengo fundadas esperanzas de recaudar, en breve, fondos suficientes para ordenar el pago del aumento gradual correspondiente al ejercicio de 1880-81, el que se efectuará sin necesidad de ajustarse á ninguna de las condiciones que los interesados proponían en el concierto de pago antes mencionado.

Esto aparte, clasificadas por Contaduría todas las obligaciones de resultas pendientes de pago, con estricta sujeción á lo que previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903, resulta ser el primero á satisfacer el del aumento gradual á los maestros entre todos los que existen hasta el ejercicio de 1897-98, toda vez que los que tienen preferencia sobre el que nos ocupa son los del ejercicio 1908 y los comprendidos en el presupuesto extraordinario; mas como todos éstos están garantidos, los primeros con el Contingente pendiente de cobro del mismo ejercicio de 1908, y los del extraordinario con lo pendiente de cobro en los ejercicios de 1905, 1906 y 1907, resulta que todos los ingresos que se realicen por Contingente provincial anteriores al ejercicio 1905, no deben ni pueden tener otra aplicación legal que el pago de atrasos de aumento gradual sobre sueldos del Magisterio, encontrándome yo absolutamente dispuesto á ajustar la ordenación de pagos á la marcha que dejo expuesta, la que los interesados pueden en todo tiempo fiscalizar y comprobar y llegar á pedir la responsabilidad que pudiera contraer al que de ella se apartare.

He puesto, por mi parte, cuantos medios estaban á mi alcance para clasificar tan sagrada obligación y colocarla en el preferente lugar que de derecho la corresponde y hago votos porque los Ayuntamientos, persuadidos á su vez del ineludible deber que tienen de ingresar sus débitos, cooperen con sus pagos á facilitar á la Presidencia la extinción de la deuda que me ocupa.

Guadalajara 25 de Enero de 1909.—El Presidente, Victoriano Celada.

DEPOSITARIA.—ANUNCIO

Ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación, el pago del aumento gradual sobre haberes de Maestros, correspondiente al ejercicio de 1908, queda abierto éste en la Depositaría de mi cargo, desde el día de hoy hasta el 10 de Febrero próximo, fecha en la que se cerrará, procediéndose al reintegro de las cantidades que no se hubiesen hecho efectivas.

Guadalajara 25 de Enero de 1909.—El Depositario, Eduardo Ruiz.

(*Boletín oficial* del 25 de Enero de 1909)

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE FEBRERO

Días de asueto: 2, 7, 14, 21 y 28.

Material.—En este mes debieran librarse las consignaciones del primer trimestre de material para las escuelas de niños y la segunda mitad para las clases de adultos; pero es práctica librar en Mayo ó Junio el primer semestre de niños y la segunda mitad de adultos.

Concurso único.—En el presente mes se anuncia, por este turno, la provisión de las Escuelas vacantes en toda España con sueldo inferior á 825 pesetas.

TRIBUNA LIBRE

A ZARAGOZA Ó AL CHARCO

Siempre he creido, y seguiré creyendo eternamente, que la desunión, la falta de compañerismo y la diversidad de castas que existen en el Magisterio primario, son las causas primordiales del lamentable estado en que éste se encuentra. Labor poco patriótica, y menos acorde con la convicción expuesta, parecerá el avivar rencillas y remover pasiones, pero ha llegado el asunto á tal extremo, tan por el fango se está arrastrando la dignidad profesional y aun la personal, de los Maestros de 625 y 500 pesetas de sueldo, que el ánimo se subleva y, á despecho de todo, es preciso hablar claro, muy claro; hay que llevar á cabo un acto colectivo de energía que, de un modo ú otro, ponga fin á este estado de cosas. *A Zaragoza ó al charco.*

La Asociación Nacional del Magisterio, en un extenso suelto, que tengo á la vista, explica conceptos de su instancia al Ministro, sobre provisión de Escuelas, en el sentido de que no trató nunca de menoscabar el prestigio de los Maestros de ínfimo sueldo, y, noblemente termina declarando que si alguna frase pudiera interpretarse como molesta, la retira. La susceptibilidad de los maestros queda á salvo con esta declaración; pero no es eso todo.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional explica su intención, pero no retira su dictamen; á los Maestros de 625 y 500 pesetas se les niega el derecho á ascender y á ir á poblaciones importantes; no se les niega por ineptitud ni por nada que atañe á su honra profesional, pero se les niega. Las célebres Bases de Reglamento para la provisión de Escuelas, redactadas últimamente, es el punto de apoyo del acuerdo de la Nacional, pero como yo creo, y así lo expuse en la *Escuela Moderna* á raíz de su publicación, que esas Bases son un *Inri* puesto sobre la cruz á que están enclavados los Maestros de la 6.ª y 7.ª categoría; como opino que ese Cuerpo de adjuntos que en ellas se establecen, y en virtud del cual se antepone á los interinos y á los recién salidos de las Normales, á los actuales propietarios, es un bofetón para éstos; como juzgo, repito, que ese Reglamento está confeccionado por quienes menosprecian á la clase,

no puedo estar conforme con la Nacional, que en tales fundamentos se apoya.

No es esto solo. La Asociación Nacional declara en el suelto de referencia que ella no responde de las opiniones particulares expuestas en la prensa por miembros de la permanente.

Está muy bien. Pero ¿si las individuales son contrárias á los Maestros de 625 y 500 pesetas, cuáles serán las colectivas? Poco puede nadie fiarse de un Tribunal compuesto de enemigos.

Hay más. Individuos de las categorías superiores, rompen lanzas por el acuerdo de la Nacional y hasta se permiten hacer chistes despectivos á costa de los *colillas*. No quiero estampar en el papel los calificativos que se merecen esos endiosados señores, pero sí he de hacer constar verdades que convienen, y he de excitar á los compañeros para que me ayuden en la campaña de regeneración de nuestra dignidad profesional.

Sepan, los que irónicamente preguntan, que los Maestros de 625 y 500 pesetas, quieren que se les guarden las consideraciones que merecen, y se les otorguen los derechos que les corresponden. Ostentan un Título igual y con tan buena lid adquirido como el de los que disfrutan sueldos superiores; con menos elementos y más dificultades, desempeñan sus cargos tan digna y fructuosamente como otro cualquiera, y muchos tienen, no solo oposiciones aprobadas, sino timbres que dan más competencia que ellas. Porque, ya que de oposiciones hablamos, sin dejar de reconocer los méritos á quienes los tienen, todos saben que ese sistema de provisión de Escuelas está reputado como pésimo y si no se ha abolido ya es por deficiencias de la organización española, nadie ignora que á obtener plaza por oposición coadyuvan muchos factores; y no es la ciencia el principal, y es, por último, cosa descontada que en los puestos elevados, ni están todos los que son, ni son todos los que están. Si se hiciese una selección verdad, acaso no resultasen más desairados los Maestros de 625 y 500 pesetas; no hay pues que enorgullecerse.

Los Maestros de las últimas categorías, quieren que se les abra el porvenir á que se creen con justísimo derecho; exíjanse enhorabuena las pruebas de aptitud que se juzguen convenientes para ascender de una categoría á otra, pero no se condene á nadie á permanecer estacionario; á la inversa, anímese al estudio y al progreso, manera la más eficaz de dignificar la clase. Y digo que se exijan pruebas de aptitud para todos los ascensos, lo mismo de 625 á 825, que de 825 á 1.100, de 1.100 á 1.375, etc., etc., porque eso es lo racional; limitar solo esas pruebas al ascenso de 625 á 825, como alguien ha propuesto, es refrendar, según se pretende, el título de ineptos á los unos y de sabios á los otros; es hacer que subsista esa línea divisoria que han trazado las eminencias para no confundirse con la plebe. No parece lógico que los que con tanto orgullo pregonan sus aptitudes, probadas en público torneo, se opongan á ello; si saben tanto ¿qué les importa?

Ya tienen satisfecha su curiosidad los que preguntan lo que quieren los Maestros de 625 y 500 pesetas; quieren ser iguales á los demás en consideraciones y poder llegar á serlo en sueldo y en residencia; no quieren ser más que nadie, pero tampoco menos.

A los compañeros solo me resta repetirles lo que al principio dije: ¿hemos de soportar que se nos postergue y por añadidura se nos insulte? ¿Conviene hacer un acto de resonancia en defensa de nuestra dignidad y de nuestros derechos? Ellos lo verán; yo, por mí, opino que *á Zaragoza ó al charco*.

ESTEBAN DE BENITO.

Suscripción para remediar á los damnificados por los terremotos de Messina y Reggio.

	Pesetas
Suma anterior.....	13 75
D. Mateo Ballesteros, Profesor de la Escuela de Gajanejos, y niños de la misma.....	1 65
D.ª Eulogia Santamera, Maestra de Alovera.	1 00
Escuela de Matarrubia: D.ª Emilia Pliego (Profesora), 0'50 pesetas; D. Pablo López, 0'50; niños que han contribuido cada uno con 10 céntimos: Amparo López, Angela Lozano, Carmen, Angela y Maximina Alonso, Paulino Serrano, Andrés Hervás, Baldomera y Agustín Pérez; ídem con 5 céntimos: María Zurita, Isidra Osona, Consolación y Leoncio Cuesta, Dolores Esteban, Agapito Martínez, Pablo y Fernanda González, Saturnina Martínez, Mercedes Dols, Eladio y Patricia Esteban, Victorina Sanz, Pablo Cañeque, Emilia y Pedro González, Josefa, Victoria, Gregorio y Marcos Elvira, Manuel, Emilia y Josefa de Marcos. En junto.....	3 05
Escuela de niñas de Jadraque: D.ª Manuela Etreros (Profesora), 1 peseta; niñas que han contribuido con 1 peseta: Emilia y Teresa Sánchez y Concha Cámara; ídem con 50 céntimos: Marina Esteban, Isabel Tejero, Ana Aranda, Elisa Tejero y Felisa Magro; con 30: Severiana Cayuela; con 25: Angeles Agustín, M.ª Teresa Ochaita y Mariana Martínez; con 20: Luisa Costero; con 15: Maximina Aguado; con 10: Fausta García, Gregoria Cuadrado, Balbina Rojo, Julia Barahona y Mercedes Cambra; con 5: Carmen Gómez, Pilar Vena, Celedonia Castaño, Emilia Muñoz, Justina Echaves y Eugenia Peña. En junto	8 70
Escuela de niños de Pradosredondos: D. Agustín Vicente Ballesteros. 2 pesetas; niños que han contribuido con 25 céntimos: Hermógenes Vicente, Adrián Sanz, Mariano Malo, Mauricio López, Vicente Berzosa, Graciliano Gutiérrez, Primitivo Cañada, Pedro Pérez, Félix Sanz, Franco y Jesús Villanueva y Claudio Rosado; con 15: Víctor Torres, Julián y Vicente Beltrán, Gerardo Berzosa, Isaac Pérez y Pedro Establés; con 10: Arcadio Gutiérrez, Delfín Domingo, Pedro Navío, Feliciano Hernández, Julio Domingo, José Vicente, Juan Beltrán, Julián Alonso, Luciano y Augusto Orea, Modesto Sanz, Mauricio Arenas y Segundo Gutiérrez; con 5: Emilio y Julián Martínez, Elías Gutiérrez, Generoso y José Remiro, Juan Meda y Mariano Navío; con una peseta: Angel Celada. En junto	8 55

Escuela de niños de Lupiana: D. Pío Francisco de Andrés (Maestro), 1'50 pesetas; niños que han contribuido: con 30 céntimos Plácido Abad; con 25: Alfredo Novel; con 15: Basilio Fernández; con 10: Ernesto Forestier, Salvador García, Pedro Castillo, Francisco Alejandre y Doroteo Casado; con 7: Isidoro Moratilla; con 5: Matías García, Julián García, Mariano García, Félix de Blas, Gregorio Fernández, Juan Moratilla, Mariano Verdura, Demetrio Lozano, Carlos Verdura, Francisco Martínez, Leon Felipe Moratilla; Angel Román, Mariano Román y Marcelino Moratilla. En junto..... 3 47

Escuela de niños de Jadraque: D. León Carretero (Alcalde), 2 pesetas; D. Antonio Ochaita (Maestro), 2; Miguel Díaz, 1'05; Germán Aranda Jimeno, una peseta; Miguel Lavigne, 0 90; Guillermo Larrarte, 0 70; Clemente López, 0,65; Angel Martínez, 0'60; José García, 0 55; niños que han contribuído con 50 céntimos: Evaristo Saiz, Ignacio Esteban, Eduardo Delgado, Mariano Delgado, Arturo Tejero, Germán Tejero, José María Bris, Eusebio Burgos, José Antonio Ochaita y Eugenio Domínguez; Enrique Martín, 35; con 30: Miguel Nájera, Raimundo Hormaechea y Manuel Tejero; con 25: Aquilino Navarro, Felipe López, Joaquín Perucha, Nicolás Manso, Alfonso Martín, Gabino García y Demetrio Moreno; con 20: Félix Gregorio, Felipe Gregorio, Maximino Muñoz é Ignacio Santisteban; con 15: Patricio Fraile, Gabriel Martínez, Antonio Ayllón, Nicomedes Yagüe, Pedro Yagüe y José Moreno; con 10: Policarpo Coruña, Constantino Serrano, Fidel Peña, Gerardo Castillejos, Rufino Castaños, Fernando Juanas, Ricardo García, Angel Ortiz, Cirilo Delgado, Clemente López, Miguel Medina Leovigildo Barriopedro, Mariano Sanz, Felipe de las Heras, José Tejero, Desiderio Martínez, Felipe Cañamares, Enrique de Agustín y Eugenio Yagüe; con 5: Francisco Rojo, Roque Ruiz, Juan Francisco Toboso, Benito Mayor, Ceferino Tejero, Juan Ures y Teodoro Gregorio. Recaudado en la localidad, por una comisión de niños, 16'95. En junto..... 38 35

Escuela de niños de Alcolea del Pinar: Don Rafael Latorre (Maestro) 1 peseta; niños que han contribuído con 10 céntimos: Francisco Pérez, Emiliano Martínez, Luis González, Juan Pascual, Máximo Bolaños, Víctor Gutiérrez, Jesús Gutiérrez, Lucio Gil, Trinidad Latorre y Pilar Pérez. En junto . 2 00

Escuela de Azuqueca: D. Valentín Nafría (Maestro), 50 céntimos: Nicolasa Nafría 15, Jesús García 25, Demetrio Martín 15, Eusebio Pérez 10, Antonio Romo 10 José Corella 10, Julio Verda 20, Pedro Tortuero 15, Estrella Nafría 10, Concha Rojas 25 Francisca Tortuero 1 peseta, Obdulia García 5 céntimos Cristina Martín 10. En junto 3 20

Escuela de niños de Imón: D. Alejo Hernando (Maestro), 75 céntimos; niños que han contribuído con 15: José Llorente, Mariano Llorente, José Martínez, Federico de Jorje y Benito de Jorje; con 10: Donato Abad, Manuel de Angel, Teodoro Marina, Victoriano del Castillo, Sotero Sanz Sebastián del Castillo y Pedro Fuente; con 5: Pablo Fuente, Valentín Hernando, Daniel Ayuso, Pedro Lafuente, Hermenegildo Martínez, Bernardo Pérez, Esteban de Andrés, Manuel Amo, Florentino Fuente, Jesús Amo, Pablo Amo, Ventura Caballo, Angel Fuente, Félix del Olmo, Mariano Fuente, Pedro Garbajosa. En junto 3 00

Escuela de niños de Luzón: El Maestro, 0'75 pesetas; niños de la Escuela 1'75. En junto. 2 50

Escuela de niñas de Luzón: La Maestra 0 75 pesetas; niñas de la Escuela 1'75. En junto. 2 50

Escuela de niñas de Fradosredondos: Doña Ildefonsa Herranz (Profesora), 1'50 pesetas; Eulalia Vivero, 1; Florencia López, 0'50; Agapita Herranz, 0 30; niñas que han contribuído con 25: Adriana Sanz, Aurora Berzosa, Clementa Domingo, Emiliana García, Francisca Orea, Fernanda Villanueva, Francisca Alonso, Gaudencia Hernández, Gregoria Vicente, Josefa Domínguez, Juana Clavo, Librada Berzosa y Patrocinio Morencos; Lucía Villanueva, 20; con 10: Leona Orea, Luciana García, Ursicina Poves. En junto..... 7 05

Suma..... 98 77

La entrega de donativos puede hacerse hasta el último día de mes.

NOTICIAS

Advertencia

Hemos puesto á disposición de los Sres. Habilitados y Pagadores los recibos de la suscripción servida á los Sres. Maestros desde 15 de Noviembre á fin de Diciembre último ó sea mes y medio, para hacer los cobros después por trimestres naturales.

A los suscriptores que se encuentran al corriente en sus pagos con esta Administración, nada hemos de decirles sino significarles nuestro agradecimiento; pero hemos de rogar á los morosos se sirvan puntualizar sus abonos, pues el periódico lleva consigo muchos gastos que nos sería imposible atender si no tuviéramos debida correspondencia en el pago; y sentiríamos que la continuada desatención de algunos nos proporcionara el disgusto de dejar de servirles la suscripción, ó tomar determinaciones más radicales, á las cuales no nos agrada recurrir.

Son muchos los originales que tenemos en cartera, enviados por nuestros estimados colaboradores, á los cuales no podemos dar cabida en nuestro semanario con la puntualidad que quisiéramos.

Sin embargo, por turno iremos publicando lo que recibamos, siempre que lo merezca y no pierda la actualidad.

D. Nicanor García, de Fuensaviñán, nos participa que tiene á disposición de su dueña un Título de maestra elemental expedido por el ministro de Fomento el 25 de Febrero de 1888 á favor de doña María Dolores Lezama Campos.

La comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario visitó el martes al señor interventor general de Hacienda y le suplicó que active la petición de crédito á las Cortes para el pago del material de adultos de 1907, pendiente sólo de que el ministro de Hacienda refrende el oportuno decreto.

El interventor general prometió dar inmediata cuenta al ministro y hacer lo que pueda en obsequio de tan justificada pretensión.

BIBLIOTECA PUBLICA GUADALAJARA

Existe un «pugilato» entre el Ayuntamiento y la Diputación de Guadalajara sobre mejor derecho al edificio llamado de San Juan de Dios. La Diputación quiere trasladar allí la Escuela Normal de Maestros y el Municipio parece que se opone.

Veremos quién se lleva el gato al agua.

Entretanto siguen dos escuelas de la Capital cerradas, en otras el hacinamiento de alumnos hace la enseñanza imposible, la higiene no se ve por parte alguna, y las autoridades tan frescas.

Pensamos ocuparnos de este asunto con detenimiento.

Ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Lejar (Almería) doña Encarnación Escobar Requejo, que servía en la de Sacecorbo, de esta provincia.

Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra propietaria de Atienza D.ª Teresa Ortego.

Mañana 30 celebrará sesión extraordinaria la Junta provincial de Instrucción pública de esta capital.

El lunes último se celebraron exámenes en las escuelas municipales de esta Capital, con asistencia de la Junta local.

Los presidentes de las Juntas locales de La Loma, Campillo de Ranas y Cubillejo del Sitio, participan que las escuelas de dichos pueblos se provean en maestro; y el de la de Hontanares deja á elección de la superioridad que nombre para la escuela de dicho pueblo maestro ó maestra.

Ha tomado posesión de la auxiliaría de niños de Sigüenza D. José Alfaro Arpa.

Ha solicitado fuera de concurso la segunda escuela de niños de esta Capital D. Santos García Grávalos.

El Maestro de Baides ha solicitado de la Junta provincial de Instrucción pública, se deje sin efecto el acuerdo tomado por la Junta local para el traslado de la escuela.

Ha sido nombrado maestro interino de la segunda escuela de esta Capital D. Alfredo Bona.

El Rector de la Universidad Central reclama de esta Junta provincial el número y clase de Escuelas vacantes que corresponden anunciarse á oposición, y en su cumplimiento esta última comunicó que debe proveerse por este turno la elemental de niñas de Marchamalo, dotada con 825 pesetas.

El Habilitado del partido de Pastrana Sr. Gonzalo Cobos saldrá para este pueblo dentro de breves días, á pagar la mensualidad de Enero á los maestros del partido.

Ha fallecido en El Cardoso la virtuosa esposa de nuestro amigo y suscriptor el Maestro de primera enseñanza de la misma D. Cándido Borlaf.

A dicho señor y á sus hijos les hacemos presente nuestro pesar por tan irreparable pérdida.

El director de nuestro estimado colega de Alicante *El Faro del Magisterio* D. Juan Macho Moreno, ha cesado en la dirección de la Escuela Normal de Maestros de dicha capital.

El Maestro de Zarzuela de Galve D. Mariano García Mata, ha solicitado jubilación por edad.

CORRESPONDENCIA

A. A. C.—Mantiel.—Se mudó la faja á Cereceda. No ha venido na a Se remite número, y se le seguirá á Mantiel.

J. C. C.—Centenera del Campo.—Na hay nada aún, aunque se cree no tarden.

N. C.—Fuensaviñán.—Recibidas cuentas.

M. E. C.—Sauca.—Recibidas. Se remitirá.

M. O.—Valfermoso de Tajuña.—Se presentará.

C. H.—Atanzón.—Cobrado y hecho su encargo de Italia.

S. B.—Idem.—Se le complacerá cuando se pueda.

I. C.—Córcoles.—No puede ser, costaría más que el importe de los cuatro días.

J. C.—Hontova.—Recibidas. Se presentaron porque el Sr. R. dejó á V. en descubierto, aparte que sabe que con nosotros puede resolver lo que guste. Se le ha remitido el periódico sin interrupción.

S. H.—Zaorejas.—Remitido en sobre monedero ayer.

F. P.—Maranchón.—Remitida por correo, hubo que suplir timbre.

A. R.—Carrascosa.—Recibidos, pueden venir cuando gusten.

A. I.—Recuenco.—No la presentamos porque no procede. Cuando tenga que venir que le den permiso.

B. F.—Argecilla.—Recibidas.

J. R.—Sacedón.—Cobrada libranza. Hace mucho silencio.

A. B.—Drieves.—Recibida, iré á Pastrana en primeros de Febrero.

C. C.—Poyos.—Recibida autorización.

M. F.—Albalate.—Idem ídem.

I. R.—Alóndiga.—Tiene razón, ya trataremos eso, hoy no puede ser.

C. A.—Albalate de Zorita.—Se recibió; puede mandar á cobrar aquí cuando guste.

A. C.—Romancos.—Con los recibos del mes se remitirá hoja con carta.

J. C.—Hontanillas.—Se abonará y descontará.

M. L.—Baides.—Se presentó y recomendó. No debe trasladarse mientras no se cumpla disposiciones legales. Está fuera.

A. R.—La Toba.—Se entrega á la Administración. Se hará como indicas y de lo otro se hace lo que se puede en el poco tiempo que dispongo.

A. C.—Hueva.—Se abona y descontará como indica.

A. V.—Almonacid.—Idem ídem. Se verá hoy; son muchas las ocupaciones. En caso de faltar se escribirá.

P. G.—Navas de Jadraque.—Complacida. El señor Administrador tiene que escribirla.

P. S.—Puebla de Beleña.—El día 27 se comunicó orden para lo que ha de hacer en vista de lo que contestan de Madrid.

J. C.—Valdearenas.—Cobrado, se remitirá con el mes de Enero. Después de comunicada. No es culpa nuestra, se mandan todos con regularidad.

J. J.—Fuentelencina.—Cobrado, se mandará con paga de Enero. Nada tiene que agradecernos, nos debemos á los buenos compañeros.

M D.—Masegoso.—Se dió cuenta pero no á V. No tardarán en hacerlo.

Guadalajara: 1909.—*Imprenta de Antero Concha.*

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

GUADALAJARA

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas,** á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

IMPORTANTE.—**Cartilla Agrícola** *obligatoria para esta enseñanza en las escuelas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cuenca.* Precio: 1'50 ptas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

Establecimiento en Guadalajara 10, Mayor Alta, 10

MÁQUINAS SINGER Y WHEELER & WILSON PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PÍDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS

Establecimiento en Guadalajara 10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc.. ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central,** la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

TALISMAN

para combatir con verdadero éxito todas las alopecias en general, por rebeldes que se hayan mostrado á otros tratamientos, es la incomparable

Loción Capilar { MÁGICA } *Otein Abad*

Cuantas personas usan *un sólo frasco,* con entusiasmo, enaltecen su eficacia y maravillosos efectos.

Es infalible para la regeneración del pelo, evitando su caída en todas las edades.

Poderoso vigorizador de los órganos mentales debilitados por excesivo trabajo intelectual, que ocasiona la prematura calvicie.

De indispensable aplicación á los niños para mayor desarrollo del cabello, que tanto embellece.

De venta en Droguerías, Farmacias, Perfumerías y Peluquerías. } FRASCO 5 PESETAS

PEDIDOS DIRECTOS A JOSE ABAD LOCION «MÁGICA» BARCELONA

Se desea un Agente exclusivo para la venta en Guadalajara

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.-Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.